VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/CGES/134/2019.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1 fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad del Estado, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prórroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/134/2019.

Acto continuo la Secretaria de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia del Maestro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaria de Seguridad, y la presencia del suscrito Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, no contando con la asistencia del Doctor Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégica de Seguridad, en su carácter de Presidente de este Comité, ni con su suplente; quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo; por lo que con fundamento en los arábigos 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

En ausencia del Presidente de este Comité de Transparencia, hace uso de la voz, el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Dependencia, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prórroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/134/2019; en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

" El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2018: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1. **¿Cuál es la instancia encargada de la coordinación para la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad? Detallar nombre y adscripción.**

2. **Presupuesto total modificado y ejercido asignado a la instancia. Indicarlo por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2017 y 2018**

3. **Número total de funcionarios que operan actualmente en la instancia encargada de la coordinación para la consolidación del SJPA en la entidad.**

4. **Describa la estructura orgánica con la que opera la instancia de coordinación para la consolidación del SJPA en la entidad. Proporcionar el documento que la refleja.**

5. ¿Cuáles son las tareas, facultades o funciones que desempeña el órgano, institución o la unidad encargada de la coordinación y vinculación técnica en la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado? Favor de proporcionar el documento que las sustenta

6. Detallar el modelo de trabajo, el perfil y competencias definidas para el personal técnico especializado requerido para la consolidación de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.

7. ¿La instancia cuenta con un sistema de información que proporcione información actualizada del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad? En caso afirmativo proporcionar el documento que detalle las características técnicas, sus módulos, la información que recoge y el modo en que reporta dicha información.

a. Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
b. Nombre del sistema.
c. Características técnicas.
d. Módulos con los que cuenta.
e. Principales funcionalidades.
f. Información que registra: Principales variables y metadatos.

7.1 ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría, sistema penitenciario)? ¿Qué tipo de interconexión?

7.2. ¿La información es compartida y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?.

7.3 En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?

8. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.

9. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2018.

10. ¿Actualmente cuentan con un plan para la consolidación del sistema de justicia penal en el estado? Proporcionar documento.

11. ¿Actualmente se cuentan con planes de fortalecimiento o mejora de las instituciones que operan el sistema penal acusatorio en materia de capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad? En caso afirmativo, proporcionar documento que contenga dichos planes.

12. Detallar el mecanismo de toma de decisiones de las instituciones que operan el sistema penal acusatorio, incluyendo, planes de inversión y objetivos, de igual forma, el método de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.

13. Proporcionar el documento que describa los indicadores que tienen las instituciones que operan el sistema de justicia penal acusatorio, los lineamientos y protocolos institucionales para la generación de información estatal sobre la operación del sistema penal acusatorio.

14. Recursos (nacionales e internacionales) asignados al estado para la operación del sistema de justicia penal acusatorio, desglosado por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Especificar:

a. Fuente o procedencia de los recursos.
b. Institución a la cual se destinaron los recursos.
c. Monto

15. Proporcionar el documento que detalle el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución de los gastos de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.

16. ¿Se cuenta con página web? En caso de existir proporcionar el link de la página web y detallar lo siguiente:

a. ¿Se publican de forma periódica los documentos que detallen los procesos de planeación y toma de decisiones en la operación del proceso penal acusatorio? En caso afirmativo, favor de proporcionar el link de la
b. publicación;
c. ¿Se publican informes periódicos de seguimiento de la operación del sistema de justicia penal? En caso afirmativo, favor de proporcionar el link de la publicación.

17. ¿Qué actividades específicas han realizado con la sociedad civil en la entidad para vincularlos con el trabajo institucional realizado para la operación del sistema acusatorio?

18. Lista detallada de todos los proyectos aprobados para la operación del sistema de justicia penal acusatorio con recursos federales en el año 2017. Detallar:

a. Nombre del proyecto
b. Eje
c. Instituciones beneficiadas
d. Monto de los recursos
e. Duración
f. Estatus de ejecución
g. Fuente del recurso

19. ¿Cuál es el estatus de ejecución de los proyectos que fueron aprobados por la SETEC para el estado desde 2013?

20. El estado cuenta con asesores jurídicos para las víctimas del delito?

20.1. ¿A qué institución están adscritos los asesores de víctimas en el proceso penal acusatorio?

21. ¿El estado cuenta con Unidad de Medidas Cautelares (UMECA)?

21.1. Número de UMECAS en el estado

21.2. ¿A qué dependencia o institución están adscritas las UMECAS?

22. ¿Cuál es el número total de operadores necesarios para operar el sistema de justicia penal acusatorio en el Estado?

a. Ministerios públicos
b. Policías de investigación
c. Peritos
d. Facilitadores
e. Asesores de víctimas
f. Defensores públicos
g. Jueces de control
h. Jueces de juicio oral
i. Jueces de ejecución
j. Policías preventivos

23. ¿Cuál es el número total de personal que opera actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio del Estado?

a. Ministerios públicos
b. Policías de investigación
c. Peritos
d. Facilitadores
e. Asesores de víctimas
f. Defensores públicos
g. Jueces de control
h. Jueces de juicio oral
i. Jueces de ejecución
j. Policías preventivos

24. ¿Cuál es el número total de operadores capacitados para la operación del NSJP en el Estado?

a. Ministerios públicos
b. Policías de investigación
c. Facilitadores
d. Asesores de víctimas
e. Defensores públicos
f. Jueces de control
g. Jueces de juicio oral
h. Jueces de ejecución
i. Policías preventivos

25. Número de operadores que no han sido capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio.

a. Ministerios públicos
b. Policías de investigación
c. Peritos
d. Facilitadores
e. Asesores de víctimas
f. Defensores públicos
g. Jueces de control
h. Jueces de juicio oral
i. Jueces de ejecución
j. Policías preventivos

26. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica del Estado de estas instituciones? Responda para cada caso.

a. Procuraduría/Fiscalía
b. Defensoría pública
c. Poder judicial
d. Secretaría de seguridad pública
e. Asesores de víctimas

27. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra operando actualmente en estas instituciones? Responda para cada caso, y si la respuesta es afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)

a. Procuraduría/Fiscalía
b. Defensoría pública
c. Poder judicial
d. Secretaría de seguridad pública
e. Asesores de víctimas

28. Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle la organización, gestión y el funcionamiento de las distintas áreas de las siguientes instituciones, así como que describa los principales procesos y procedimientos:

a. Procuraduría/Fiscalía
b. Defensoría pública
c. Poder judicial
d. Secretaría de seguridad pública
e. Asesores de víctimas. " (sic)

El Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, precisa al Maestro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaria de Seguridad; que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, procedió a notificarle al solicitante que después de una minuciosa búsqueda y revisión en los archivos correspondientes y de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 84 punto 1, 85 y 86 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde tuvo a bien resolver la presente solicitud de acceso a la información pública, ha transcurrido el plazo para que la Unidad de Transparencia emita la respuesta correspondiente, con sustento en lo establecido por el artículo 90 de la ley en cita, la Unidad de Transparencia, recurrió a la hipótesis normativa para entregarle al solicitante, un Informe Específico que estará a su disposición en el plazo que alude la fracción V de dicho precepto legal, el cual contendrá una respuesta a su pretensión; mismo que se le indicó que se hará llegar dentro de los términos legales correspondientes, a la cuenta electrónica registrada en el presente Procedimiento de Acceso a la Información.

En uso de la voz, el Maestro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico de la Secretaria de Seguridad, menciona: señala que es preciso determinar hacer uso de prórroga a la respuesta de la presente solicitud de acceso a la información, es, que conforme lo señala el numeral 30 punto 1 fracción II, y 90 de la Ley aplicable en la materia.

Continuando con el uso de la voz, el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado, Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, PRIMERO.- Se apruebe la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe especifico correspondiente; SEGUNDO.-Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo; y considérese el presente. TERCERO.- Se registre la presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia, en donde se determina la prórroga del informe específico en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado: "Ausente por cuestiones de agenda"
Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado: "Se Aprueba"
Integrante del Comité de este Sujeto Obligado de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado. "Se Aprueba"

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, se resuelve emitir el siguiente

A C U E R D O

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe especifico correspondiente; notificación que deberá realizarse por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/134/2019

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, firmando al calce los que en ella intervinieron, acorde a lo dispuesto en los numerales 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dándose por concluida la sesión de este Cuerpo Colegiado.

MTRO. LUIS ROBERTO DÁVILA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL

MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA
DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO
SECRETARIO DEL COMITÉ